

“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE  
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2019”

INFORME N° 024-2020-FEP-DECAD

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CULTURA, ARTES Y DEPORTES  
(DECAD)

TEGUCIGALPA MDC., DICIEMBRE 2020

Tegucigalpa MDC., 19 de marzo 2021

000002

Oficio Presidencia TSC-N° 0832-2021



Abogado

**Ebal Jair Díaz Lupian**

Secretario de Estado en el Despacho de la Presidencia

Dirección Ejecutiva de Cultura, Artes y Deportes (DECAD)

Su Despacho

**Señor Secretario de Estado:**

Adjunto encontrará el Informe N° 024-2020-FEP-DECAD, que forma parte del Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2019, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2020 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

Este informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones. Las recomendaciones formuladas en este informe contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, solicito respetuosamente, presentar en un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar cada recomendación según el Plan.



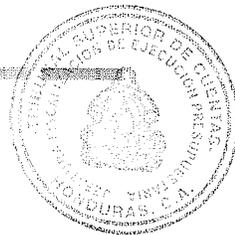
**Ricardo Rodríguez**  
Magistrado Presidente

TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS  
PRESIDENCIA  
HONDURAS, C.A.

✉ Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria



000003



## ÍNDICE

PÁGINA

### INFORMACIÓN GENERAL

#### CAPÍTULO I

##### INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

#### CAPÍTULO II ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

#### CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS	6
4. CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	8

#### CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	10
--------------	----

#### CAPÍTULO V RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES	11
-----------------	----



000001



## CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

### A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2020 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

### B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

#### Objetivo General:

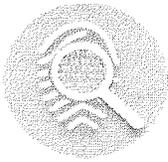
Resumir la visión sobre la eficacia y eficiencia de la gestión del Sector Público con base en las liquidaciones del Presupuesto de Egresos del período fiscal 2019.

#### Objetivos Específicos:

1. Calificar el desempeño de la Dirección Ejecutiva de Cultura, Artes y Deportes (DECAD), al cierre de la gestión 2019, en términos de eficacia en el cumplimiento del Plan Operativo Anual; y de eficiencia, en la relación que existió entre la ejecución del presupuesto de egresos y los resultados de la planificación institucional.
2. Establecer el grado de cumplimiento del Plan Operativo Anual, con base en la veracidad de la información sobre la entrega de los bienes o servicios a beneficiarios identificados por la institución.
3. Determinar el grado de ejecución de egresos utilizados, para dar cumplimiento a la planificación institucional.

### C. ALCANCE DEL EXAMEN

El alcance del Informe de Rendición de Cuentas cubre el período del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2019, y se realiza con base en el análisis de los bienes o servicios que la institución entrega a beneficiarios externos (productos finales) y que están incluidos dentro de los programas que conforman el Plan Operativo Anual y el Presupuesto de Egresos aprobado.



000005



## CAPÍTULO II

### ANTECEDENTES

El presente examen forma parte del Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal 2019.

La Constitución de la República, en su artículo número 205, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: *“Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”*

Y de conformidad a la observancia de lo establecido en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTS), según su artículo número 32, que expresa literalmente lo siguiente:

*“El Tribunal Superior de Cuentas deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del Sector Público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos”.*



000000



## CAPÍTULO III

### DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

#### 1. MARCO LEGAL

Mediante el Decreto Ejecutivo PCM-021-2014 y Acuerdo Ejecutivo Número 002-SP-2015, se crea la Dirección Ejecutiva de Cultura, Artes y Deportes, como un ente desconcentrado de la Secretaría de la Presidencia y que dentro de sus funciones le compete lo siguiente:

1. La formulación, coordinación, ejecución y evaluación de políticas referentes a la investigación, rescate y difusión del acervo cultural de la nación.
2. La educación artística, fomentando su desarrollo de acuerdo con las normas establecidas.
3. La formulación y coordinación de políticas relacionadas con la identificación, conservación y protección del patrimonio histórico y cultural, incluyendo sistemas de inventarios y catálogos de bienes, coordinando sus actividades con el Instituto Hondureño de Antropología e Historia.
4. La organización, promoción y desarrollo del deporte.

#### 2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

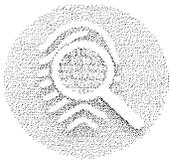
La misión de Dirección Ejecutiva de Cultura, Artes y Deportes (DECAD), es ser la institución pública que rectora el proceso de formulación, implementación y seguimiento de las políticas nacionales orientadas a fortalecer la identidad nacional, investigación, rescate y difusión del acervo cultural, la educación artística, conservación protección del patrimonio histórico y cultural así como la organización, promoción y desarrollo del deporte como parte de la formación integral de la población hondureña.

La planificación operativa la formuló en base a los siguientes objetivos institucionales:

##### Objetivos Estratégicos:

1. Coordinar y ejecutar los programas de educación artística e investigativos de la cultura local y nacional, para el rescate y difusión del acervo cultural.
2. Fortalecer los programas que promuevan la conservación y protección del patrimonio histórico y cultural de la nación.
3. Generar los espacios para la promoción, formación y desarrollo del deporte en las diferentes disciplinas, a nivel nacional.





00000?



### Objetivos operativos:

1. Gestionar la donación de libros y documentos históricos para las bibliotecas públicas del país.
2. Realizar presentaciones de los programas artísticos y culturales, así como realización de festivales y tradiciones populares a nivel nacional.
3. Incrementar la formación de profesionales con orientación artística y artesanal.
4. Desarrollar capacidades en la gestión y preservación del patrimonio cultural.
5. Realizar talleres con enfoque a las distintas capacidades culturales y artesanales.
6. Incrementar la participación en actividades deportivas y recreativas para contribuir a la reducción del índice de violencia.
7. Capacitar a personas por medio de programas, proyectos y actividades de prevención de la violencia y factores de riesgo y protección a personas desplazadas por la violencia.

La planificación institucional ha sido alineada con la planificación de nación, particularmente con el **Plan de Nación y Visión de País**: específicamente con el Objetivo N° 1. *Una Honduras sin pobreza extrema, educada y sana, con sistemas consolidados de previsión social*, su accionar aporta a la **Meta 1.1: Erradicar la pobreza extrema**.

Con relación a la incorporación de la Perspectiva de Género, en el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y presupuestos; establecida en el Artículo 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2019 (Decreto 180-2018), no reporta objetivos, resultados, productos y actividades con asignación presupuestaria, bajo la óptica de la cadena de valor, específicos para tal fin. Sin embargo, las autoridades manifiestan que la difusión del acervo cultural y promoción del deporte está dirigida a beneficiar a la población en general. Además, en la realización de procesos formativos que son desarrollados mediante talleres, actividades deportivas, servicios educativos de la Escuelas Artísticas y Culturales, usuarios de Biblioteca Nacional y Hemeroteca Nacional, se genera información desagregada por género de sus participantes.

A nivel presupuestario la planificación se estructuró bajo dos (2) programas, siendo estos “Organización, Promoción y Desarrollo de la Cultura, Artes y Deportes” y “Transferencias al Sector Público, Privado y Externo”. No obstante, para dar a conocer su producción física definió dos programas institucionales, de los cuales se desprenden once (11) productos finales.





000008



A continuación, se presenta la evaluación del Plan Operativo Anual de la gestión 2019, con base en los registros de la Plataforma de Gestión Por Resultados:

<b>EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2019</b>		
<b>DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CULTURA , ARTES Y DEPORTES (DECAD)</b>		
<b>Programas</b>	<b>Cantidad de Productos Finales</b>	<b>% Ejecución</b>
Promoción y Difusión del Acervo Cultural Artístico	5	99%
Promoción y Gestión Deportiva	6	98%
<b>Promedio General de Ejecución</b>	<b>11</b>	<b>99%</b>

Fuente: Elaboración propia con datos del POA de (DECAD)

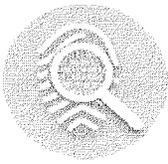
Con relación a los resultados físicos reportados, estos programas alcanzaron una ejecución promedio del 99%, sobre estos se detalla lo siguiente:

1. **Programa: Promoción y Difusión del Acervo Cultural Artístico:** este programa promueve la investigación, la cultura y difusión de las tradiciones, la formación de profesionales con orientación artística y artesanal, así como la realización de actividades artísticas culturales y la conservación y protección del patrimonio histórico y cultural. Los resultados de sus cinco productos finales fueron los siguientes:

- Se hicieron 26 donaciones de bibliografía y material didáctico a la red de bibliotecas públicas. Este producto presentó una ejecución de 325%.
- Se formaron 831 estudiantes con orientación artística y artesanal en las diferentes Escuelas Artísticas y en el Centro Educativo Técnico Indigenista Intibucano (CETIIN). Este producto presentó una ejecución de 119%.
- Se realizaron 465 presentaciones de grupos artísticos gestionadas para la promoción artística y cultural a nivel nacional. Este producto presentó una ejecución de 108%.
- Se hicieron 67 exhibiciones en temas de prevención de la violencia efectuados en cines comunitarios. Este producto presentó una ejecución de 93%.
- Se realizaron 1,093 talleres para aumentar las capacidades culturales y artísticas. Este producto presentó una ejecución de 114%.

En la mayoría de estos productos final se registraron sobre ejecuciones, de acuerdo con la revisión de las notas explicativas se evidenció que los resultados de cada producto están en función de una demanda por parte de los interesados en los servicios que provee la institución, por lo anterior y para los fines de la calificación de eficacia del POA, el porcentaje de ejecución de esos productos finales se estableció en 100%. Sin embargo, es preciso que se realicen los ajustes a los alcances proyectados dentro de las respectivas plataformas de seguimiento a la gestión, como parte del efectivo control de la planificación.





0000009



2. **Programa: Promoción y Gestión Deportiva:** este programa organiza las actividades para la práctica del deporte en todas sus expresiones y la actividad física para la prevención y recuperación social de cada hondureño, como un principio de convivencia de paz. Los resultados de sus seis (6) productos finales fueron los siguientes:

- Se hicieron 12 torneos y campeonatos deportivos en distintas disciplinas coordinados.
- Se realizaron 11 ferias Deportivas, en las cuales se realizaron exposiciones deportivas, campañas de reforestación, reciclaje y medio ambiente vinculadas al deporte y la actividad física.
- Se recuperaron 30 espacios públicos para la sana convivencia familiar con la ejecución de Recreo vías y Honduras Actívate.
- Se involucraron 129 jóvenes en cursos de actividad física y deportes para estilos de vida saludable y distintas disciplinas deportivas.
- Se dieron 450 capacitaciones técnicas deportivas a personal de Centros Comunitarios a nivel nacional.
- Se beneficiaron a 129 niñas y niños de los Centros Educativos Públicos con el programa de Clínicas de Estimulación Deportiva.

### 3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

El presupuesto de egresos aprobado a la Dirección Ejecutiva de Cultura, Artes y Deportes (DECAD) para el ejercicio fiscal 2019, fue de 210.7 millones de Lempiras, aumentó en 21.8 millones de Lempiras (12%), con relación al período fiscal anterior. Este presupuesto aprobado se presentó financiado por 210.5 millones de Lempiras de fondos del Tesoro Nacional, 0.2 miles de Lempiras de una proyección de Recursos Propios por el cobro de la entrada a los diferentes eventos artísticos coordinados por esta institución, en lugares como ser: Teatro Nacional Manuel Bonilla, Teatro Nicolás Avellana, y el Archivo Nacional.

Al presupuesto aprobado de egresos se le redujeron sus disponibilidades por un monto de 3.3 millones de Lempiras, desglosados de la siguiente forma:

- **Incorporaciones:**
  - L 4.05 millones para aumento salarial a los empleados que laboran bajo la modalidad de acuerdo.
  - L 690 miles, asignados a diversos conceptos como ser: pago de Bono Educativo a empleados de la DECAD y para compras de materiales y suministros para las dependencias que coordinan los eventos artísticos.





000010



- **Disminución:**

- L 4.75 millones en aplicación del Decreto Ejecutivo Número PCM-036-2019, Medidas de Contención del Gasto.

- **Reserva:**

- L 3.33 millones en el Grupo de Servicios Personales, como reserva preventiva de 10 plazas vacantes de la DECAD, por instrucciones superiores, en compensación al financiamiento para cubrir con el impacto de L 1,100 a los empleados bajo la modalidad de jornal de esa Institución.

El presupuesto ejecutado fue por 207.4 millones de Lempiras, a continuación, el detalle de la liquidación de la ejecución presupuestaria por grupo de gasto de la gestión 2019:

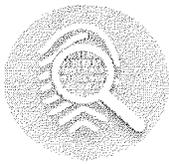
<b>EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO, PERÍODO FISCAL 2019</b>					
<b>DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CULTURA, ARTES Y DEPORTES (DECAD)</b>					
<b>(Valor en Lempiras)</b>					
<b>Grupo</b>	<b>Presupuesto Aprobado</b>	<b>Presupuesto Vigente</b>	<b>Presupuesto Ejecutado</b>	<b>% de Participación</b>	<b>% de Ejecución</b>
Servicios Personales	77,571,537.00	78,600,672.00	77,993,596.54	38.5%	99.2%
Servicios No Personales	9,157,354.00	7,724,229.00	7,637,333.70	3.8%	98.9%
Materiales y Suministro	595,736.00	1,136,748.00	1,120,037.89	0.6%	98.5%
Bienes Capitalizables	0.00	33,249.00	31,347.16	0.0%	94.3%
Transferencias y Donaciones	123,436,032.00	119,933,268.00	115,891,230.32	57.2%	96.6%
<b>Total Gasto</b>	<b>210,760,659.00</b>	<b>207,428,166.00</b>	<b>202,673,545.61</b>	<b>100%</b>	<b>98%</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de la Liquidación Presupuestaria de DECAD

Con relación al porcentaje de ejecución presupuestaria se presentan los siguientes comentarios:

En los resultados presupuestarios el gasto por Transferencias y Donaciones representó una participación del 57.2%, no obstante, la ejecución directa de estos recursos no recae en la Dirección Ejecutiva de Cultura, Artes y Deportes, estos valores corresponden a los fondos que son trasladados a instituciones públicas y organismos privados relacionados con la promoción de la cultura y el deporte, entre las cuales se pueden mencionar:

- Instituto Hondureño de Antropología e Historia,
- Confederación Deportiva Autónoma de Honduras (CONDEPAH),
- Comisión Nacional Pro-Instalaciones Deportivas y Mejoramiento del Deporte (CONAPID), Comité Olímpico Hondureño,
- Asociación Filarmónica Coral de Honduras,
- Casa Morazánica,
- Fundación Proarte y Cultura,
- Comisión Educativa y Cultural Centroamericana,
- Casa de la Cultura Juticalpa,
- Centro Regional Fomento del Libro en América Latina y Caribe,



000011



- Premio Nacional a la Herencia Africana en Honduras,
- Sociedad Literaria de Honduras entre otras.

El resto del presupuesto de gastos que ejecutó directamente esta Dirección se orientó en su mayoría al pago de salarios y colaterales del personal, pago de gastos judiciales, servicios básicos, ceremonial y protocolo, alquiler de edificios, viviendas y locales, repuestos y accesorios, útiles deportivos, recreativos y de rescate, viáticos, mantenimiento y reparación de edificios y locales, combustible (Diésel). Situación que se considera coherente al rol institucional de coordinar, ejecutar programas de educación artística e investigativos de la cultura local y nacional, la conservación, protección del patrimonio histórico cultural y la promoción, formación y desarrollo del deporte en las diferentes disciplinas.

La liquidación de egresos reporta un saldo presupuestario de **4.8 millones de Lempiras**, de acuerdo con la revisión y análisis de las notas explicativas, corresponde a:

- La Tesorería General de República no asignó **2.2 millones de Lempiras** que formaba parte de la cuota aprobada, quedando pendientes montos para Transferencias a diferentes entidades y organismos.
- **1.9 millones de Lempiras** en aplicación del Decreto Ejecutivo Número PCM-036 2019, Medidas de Contención del Gasto.
- Sobrantes por un monto de **607 miles de Lempiras**, en el grupo de Servicios Personales, particularmente en los renglones de gasto de las contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), y las contribuciones para el Seguro Social.
- El cierre del SIAFI no permitió ejecutar **90 miles de Lempiras**, en varios grupos de gasto.

#### 4. CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

De acuerdo con los resultados reportados por la Dirección Ejecutiva de Cultura, Artes y Deportes, en su gestión 2019, este Tribunal califica como “Eficaz” el cumplimiento del Plan Operativo Anual en 99%, además, se considera “Eficiente” en el uso de los recursos asignados, al ejecutar el presupuesto en 98 %, con relación a los resultados físicos producidos, situación en la que prevalece el equilibrio en sus resultados físico-financieros.

Para efecto del presente examen, la opinión sobre la Gestión Institucional se fundamentó por la calificación de la “**Eficacia**” definida por la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas como: “*El cumplimiento de los objetivos y metas programadas en un tiempo establecido*”; la cual está relacionada con el grado de ejecución promedio de todos los productos finales que conforman el POA.



000012



La calificación de la “**Eficiencia**” se define como: “*La relación idónea entre los bienes, servicios u otros resultados producidos y los recursos utilizados para obtenerlos y su comparación con un estándar establecido*”, hará referencia al grado de ejecución del presupuesto de gastos que estén ligados directamente al cumplimiento del POA.

Los parámetros de la calificación del desempeño institucional son los siguientes:

EFICACIA		EFICIENCIA	
DICTÁMEN	CONDICIÓN	DICTÁMEN	CONDICIÓN
EFICAZ	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue igual o superior al 90%, hasta un 110%.	EFICIENTE	El diferencial entre el grado de ejecución presupuestaria y el grado de ejecución del plan operativo anual es menor o igual al 10%; y ambos esten por encima del 69%.
BUENO	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue un rango de 80% al 89%.		
ACEPTABLE	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue un rango del 70% al 79%.		
INEFICAZ	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue un rango menor al 70%.	INEFICIENTE	El diferencial entre el grado de ejecución presupuestaria y el grado de ejecución del plan operativo anual es mayor al 11% y el grado de ejecución presupuestaria es mayor al grado de ejecución del POA.
DEBILIDADES EN LA GESTIÓN DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue mayor al 110%, y no se presenten las justificaciones pertinentes	DEBILIDADES EN LA GESTIÓN DEL PROCESO PRESUPUESTARIO	El diferencial entre el grado de ejecución presupuestaria y el grado de ejecución del plan operativo anual es mayor al 11% y el grado de ejecución presupuestaria es menor al grado de ejecución del POA.
			Si el grado de ejecución del presupuesto fue mayor al 100% o menor al 70%, y no se presenten las justificaciones pertinentes

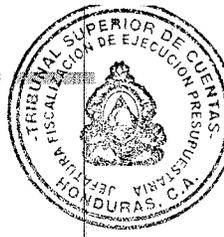
Elaboración propia del TSC, de conformidad a buenas prácticas internacionales de medición del Desempeño.

#### Comentario del Técnico con relación a la información:

El presente informe de Rendición de Cuentas 2019 de DECAD se efectuó con base en información oficial, ya que fue certificada por el Secretario Administrativo; además, la Unidad de Auditoría Interna presentó una opinión sobre la realización de algunos procesos de verificación de la información.



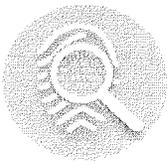
000013



## CAPÍTULO IV

### CONCLUSIONES

1. La gestión 2019 de la Dirección Ejecutiva de Cultura, Artes y Deportes, se califica como “Eficaz” por el cumplimiento en 99% de su Plan Operativo Anual; además, al ejecutar el presupuesto de gastos en 98%, fue “Eficiente”, porque bajo los parámetros de calificación aprobados por el Tribunal Superior de Cuentas, existió una relación idónea entre la ejecución del presupuesto de egresos y los resultados de la planificación institucional.
2. En la formulación del Plan Operativo Anual 2019, se observó que existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal, los objetivos y servicios entregados a la ciudadanía, orientados a Coordinar y ejecutar los programas de educación artística, de investigación de la cultura, de protección del patrimonio histórico y cultural de la nación y de desarrollo del deporte. En relación con la incorporación de la perspectiva de género no reporta objetivos, resultados, productos y actividades con asignación presupuestaria, bajo la óptica de la cadena de valor, específicos para tal fin. Sin embargo, sus acciones de promoción y difusión del acervo cultural y del deporte, está dirigida a beneficiar a la población en general.
3. En la ejecución del Plan Operativo Anual, se observó que alcanzó sus objetivos relativos a *promover la cultura y difusión de las tradiciones* (99%), mediante la donación de bibliografía a redes educativas, la formación de profesionales con orientación artística y artesanal, la coordinación de presentaciones artísticas culturales, así mismo al objetivo de *promover el deporte* (98%), por medio de la organización de las actividades para la práctica del deporte en todas sus expresiones. En diferentes productos finales se reportaron porcentajes de ejecución considerablemente altos ya que no se realizaron los ajustes a los alcances proyectados dentro de las respectivas plataformas de seguimiento a la gestión, como parte del efectivo control de la planificación.
4. El grado de ejecución del presupuesto de gastos fue de 98% (202.7 millones de Lempiras), se identificó que la concentración de gastos es congruente con el rol institucional, en la liquidación del presupuesto de gasto se registró un saldo por 4.8 millones de Lempiras, del cual el 85% no representó una disponibilidad real para la institución ya que la Tesorería General de República no asignó la totalidad de las cuotas aprobadas y en aplicación al Decreto Ejecutivo Número PCM-036-2019, Medidas de Contención del Gasto. Cabe mencionar que este monto no tenía incidencia en el cumplimiento de metas, ya que corresponde a valores que serían trasladados a otros entes, para que estos los administraran.



000014



## CAPÍTULO V

### RECOMENDACIONES

Al Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Cultura, Artes y Deportes:

1. Instruir al Jefe de Planificación Institucional, para que implemente mejoras en la gestión, particularmente en el aseguramiento de condiciones para estimar y/o modificar los alcances en su producción final, como parte de un efectivo proceso de control de la planificación, que conlleve a que la ejecución esté conforme a lo planeado. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.
2. Instruir al Jefe de Planificación Institucional para que gestione ante las instancias que correspondan, el apoyo técnico para que, en el ámbito de la competencia de la Institución, se establezca la aplicabilidad de incorporar la perspectiva de género dentro de la planificación y presupuesto, para apoyar políticas de Acceso a la cultura, expresiones artísticas, bienes y patrimonios culturales con enfoque de género, como demanda el Plan de Igualdad y Equidad de Género de Honduras. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

**Miguel Antonio Chávez Hernández**  
Técnico en Fiscalización.

**Fany Gualdina Martínez Canacas**  
Jefe de Departamento de Fiscalización de  
Ejecución Presupuestaria.

**Dulce Patricia Villanueva Rodas**  
Gerente de Verificación y Análisis

Tegucigalpa MDC., 10 de diciembre de 2020.